

eléctrica a la unidad vecinal número 5 de dicho polígono, con conductores de cable «Hersatene» de 1×240 y de 1×150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, y de 3×35 y de 4×50 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 1 KV.

Expediente número 27.630.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Fecha: 19 de noviembre de 1973.

Características: Línea aéreo-subterránea a 15 KV., de 550 metros de longitud total, con origen en la E. T. «Cuatro Caminos» y con término en la E. T. «Travesía Academia». El tramo aéreo tiene una longitud de 460 metros, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2 de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena de dos elementos, «Esperanza número 1.503», y con postes de 11 metros de altura y metálicos, y el tramo subterráneo tiene 90 metros de longitud y lleva conductores de cable de aluminio RRV. de 3×70 milímetros cuadrados.

Expediente número 27.631.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.».

Fecha: 19 de noviembre de 1973.

Características: Cable subterráneo a 15/20 KV., de 282 metros de longitud, con origen en el apoyo número 12 de la línea que une las EE. TT. «Cuatro Caminos» y «Travesía de la Academia», y con término en la E. T. situada en el edificio de la Telefónica en Mugaros, con conductores de cable tripolar 12/20 KV., RRV., de 3×70 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

La Coruña, 19 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—4.159 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.381 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea E.R. Balaguer a Bellcaire.

Final: P.I. 1.064. «Granja».

Término municipal afectado: Bellcaire de Urgel.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,020 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 17,84$ milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:

E. T. 1.064. «Granja».

Emplazamiento: Sita junto CC-148, de Balaguer a Tárrega, kilómetros 7,9, en término municipal de Bellcaire de Urgel.

Sita junto CC-148 de Balaguer a Tárrega, kilómetro 7,9, en término municipal de Bellcaire de Urgel.

Tipo: sobre postes, un transformador de 75 kVA., de 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación red A.T., con derivación a 25 kV. a nuevo P.I. 1.064. «Granja», en término municipal de Bellcaire de Urgel.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.216 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.349 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 17, línea Bell-Lloch-Bellvis-Archs.

Final: E.T. 850. «Camino Poal».

Término municipal afectado: Bellvis.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,225 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 46,1$ milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos de hormigón.

Estación transformadora:

E.T. número 850. «Camino Poal».

Emplazamiento: «Sita junto Camino Poal» en afueras de Bellvis.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., de 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación red de alta tensión, con derivación a 25 kV. y nueva E.T. 850. «Camino Poal» en término municipal de Bellvis.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.217-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.364 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, línea 25 kV., Bellvis-Archs (C. 2.014).

Final: E.T. 1.042.

Término municipal afectado: Bellvis.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,014 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de $3 \times 46,25$ milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.